

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1987, de la Dirección General de la Juventud, por la que se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas. (BOJA núm. 5, de 23.1.87).

Advertidas errores materiales en el Texto de la Resolución de

15 de enero de 1987, por la que se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5 de 23 de enero de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Base Primera. Participantes, línea 1, donde dice: «... jóvenes residentes en Andalucía...», debe decir: «... jóvenes Andaluces o residentes en Andalucía...».

Sevilla, 2 de febrero de 1987

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

EDICTO. (PP. 77/87).

El Magistrado-Juez de Juzgado de primera instancia número once de Madrid.

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1870/80-Y de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Guinea Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Josefa Freyne Gómez y otro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Primer Lote

Local comercial de la casa señalada con el núm. 4 de la calle Fernando Primo de Rivera de Jerez de la Frontera, situado en planta baja. Mide 228 m. 50 dm. 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 733, folio 3, finca núm. 12.570.

Segundo Lote

Piso bajo destinado a vivienda a bajo Dcha de la casa núm. 4 de la Calle Fernando Primo de Rivera de Jerez de la Frontera. Mide 123 m. 40dm.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 733, folio 6, finca núm. 12.571.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de antes indicado.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Jerez de la Frontera al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo nueve de abril a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de tres millones quinientos mil Pts, para la finca registral núm. 12.570, y el de un millón ochocientos mil Pts., para la finca registral núm. 12.571, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el treinta por ciento del tipo del remate en la primera y del cincuenta por ciento en la segunda y tercera.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellas posturas que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo siete de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco

por ciento del de aquélla; y, de resultar también desierto la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo cuatra de junio a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide, el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO (PP. 78/87).

Hacer saber: que el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el núm. 382 de 1986, a instancia de Financiera de Granada S.A., representada por el procurador D^o M^o del Carmen Quero Galán, contra D. Juan Miguel Nuñez Mercado y D^o María Antonia Alvarez Higuera, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete y hora de las diez y treinta.

Segunda subasta, el día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete; para el caso de quedar desierto la primera; y hora de las diez y treinta.

Tercera subasta, el día veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete; para el supuesto de quedar desierto la segunda, y hora de las 10.

CONDICIONES

Primera: Servirá de tipo, el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado con rebaje del veinticinco por ciento; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Juzgado o establecimientos destinados al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación, y para la tercera del que sirvió para la segunda.

Tercera: Los autos y certificación de la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anterior o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositados en la mesa del Juzgado hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un terceros.

FINCAS

1. Trozo de edificio destinado a cuadras en la calle del Cementerio, hoy Cervantes, de la villa de Santisteban del Puerto, que mide 23 ms, 70 cms de frente por 10 ms 80 cms de fondo en la línea de la derecha entrando, cuyo fondo, ca disminuyendo hasta quedar en dos metros, setenta y cinco centímetro en la línea de la izquierda formando una figura irregular de 154 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.758, libro 222 de Santisteban del Puerto, folio 124, finca núm. 15.749, inscripción 1^o. Y que ha sido valorada en la cantidad de 3.363.360 pesetas.

2. Solar para edificar en la calle Esteban Solís Palomares, sin número de orden, de la villa de Santisteban del Puerto, y que mide ciento treinta y cuatro metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.672, libro 211 de Santisteban del Puerto, folio

232,² finca núm. 14.524, inscripción 1^o, la que ha sido valorado en la cantidad de 1.656.680 pesetas.

Dado en Granada, a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncio concurso para la contratación del servicio de limpieza del edificio de la residencia mixta de pensionistas de la Seguridad Social, de Linares. (PD. 122/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 2º del Decreto 113/1984, de 25 de abril, sobre desconcentración de funciones en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, resuelve convocar concurso para la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Residencia Mixta de Pensionistas de la Seguridad Social de Linares, con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan:

Presupuesto total de contrata: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000) incluidos todos los impuestos.

Duración del servicio: Por el período comprendido entre el 1 de abril de 1987 y 1 de abril de 1988.

Fianza provisional: el 2 por 100 del presupuesto tipo que asciende a 360.000 ptas.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como los modelos de solicitud para tomar parte en el concurso, estarán a disposición de los interesados en la Sección de Administración de la Dirección Provincial de la ASERSASS, Avda. de Madrid, 74-3º planta, de Jaén.

Plazo: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar: La presentación de sobres se realizará en el Registro General de la Dirección Provincial de la ASERSASS, Avda. de Madrid, 74-3º planta, de Jaén.

Apertura de pliegos: La apertura de sobres se verificará por la Mesa de Contratación, a las once horas del segundo día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de sobres, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la ASERSASS, Avda. de Madrid, 74-3º planta, de Jaén.

Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 19 de enero de 1987.— El Delegado, Manuel Mº Martos Rubio.

RESOLUCION de 20 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza de los hogares y clubs de pensionistas de la Seguridad Social de la provincia (PD. 121/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 2º del Decreto 113/1984, de 25 de abril, sobre desconcentración de funciones en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, resuelve convocar concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Hogares y Clubs de Pensionistas de la Seguridad Social siguientes: Hogar Jaén II, Club de Bailén, Hogar de Andújar, Hogar de Linares, Hogar de Torredonjimeno, Club de Alcalá la Real, Club de Alcaudete, Club de Jamilena, Club de Lopera, Club de Martos, Club de Valdepeñas de Jaén y Club de Villacarrillo, con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan:

Presupuesto total de contrata: diecisiete millones doscientas mil pesetas, (17.200.000), incluidos todos los impuestos.

Duración del servicio: por el período comprendido entre el 1 de abril de 1987 y el 1 de abril de 1988.

Fianza provisional: el 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación, que asciende a 34.400 ptas.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como los modelos de solicitud para tomar parte en el concurso, estarán a disposición de los interesados en la Sección de Administración de la Dirección Provincial de la ASERSASS, Avda. de Madrid, 74-3º planta de Jaén.

Plazo: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar: La presentación de sobres se realizará en el Registro General de la Dirección Provincial de ASERSASS, Avda. de Madrid, 74-3º planta, de Jaén.

Apertura de pliegos: la apertura de sobres se verificará por la Mesa de Contratación, a las once horas del segundo día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de sobres, en la Sala de juntas de la Dirección Provincial de la ASERSASS, Avda. de Madrid, 74-3º planta, de Jaén.

Los gastos del anuncio serán por cuenta del odjudicatario.

Jaén, 20 de enero de 1987.— El delegado, Manuel Mº Martos Rubio.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de concurso (PP. 22/87).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1986, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras del proyecto de «Rehabilitación (Básico) del edificio de la alcohola de «El Ingenio 1º fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por los arquitectos Sres. Gómez Martín, Artí López y Martínez Auladell.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 17.507.000, Pts.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

5º. Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 230.070 Ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos,

en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7ª Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8ª. Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: « Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación (Básico) del Edificio de la Alcoholera de «El Ingenio 1ª Fase», en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, de de, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. de núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de «del Proyecto de rehabilitación (Básico) del Edificio de la Alcoholera de «El Ingenio 1ª Fase».

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3. Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 230.070 Ptas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de Ptas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a de 1986

Firma del licitador.

9ª. Documentos: los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

10ª. Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado. El mismo anuncio se insertará en el B.O. de la Provincia y en el B.O. de la Junta de Andalucía.

Marbella, 8 de enero de 1987.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

ANUNCIO de concurso (PP. 23/87).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1986, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1ª. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras del proyecto de «Polideportivo cubierto 1ª Fase en San Pedro de Alcántara, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Mantecón Gómez.

2ª. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3ª. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 55.000.000, Ptas.

4ª. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

5ª. Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6ª Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 605.000 Ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7ª Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8ª. Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: « Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto de Polideportivo cubierto (1ª Fase) en San Pedro de Alcántara, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, de de, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. del Estado núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de «Proyecto de Polideportivo cubierto (1ª Fase en San Pedro de Alcántara)».

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3. Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 605.000 Ptas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone como precio el de Ptas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a de 1986

Firma del licitador.

9º. Documentos: los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

10º. Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la publicación de este Concurso en el B.O. del Estado. El mismo anuncio se insertará en el BOJA Y BOP.

Marbella, 8 de enero de 1987.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

ANUNCIO de concurso (PP. 24/87).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto de la concesión: Constituye el objeto del contrato la «Concesión de la explotación de la Cafetería-Restaurante y del Autoservicio del Pabellón Polivalente de Marbella», con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de diciembre de 1986.

2º. Plazo de duración de la concesión: El tiempo de la duración máxima de la concesión será de quince años, contados desde el día de la inauguración del local, lo que habrá de efectuarse dentro de los noventa días naturales siguientes al de la notificación al concesionario del otorgamiento de la concesión.

3º. Canon a satisfacer por el concesionario al Ayuntamiento: El canon a satisfacer anualmente por el concesionario al Ayuntamiento será el ofertado por el mismo en la licitación, señalándose como tiempo mínimo el de 500.000 Ptas. anuales.

4º. Pago: El pago se efectuará por el concesionario al Ayuntamiento por cuartas partes y por trimestres vencidos, a partir de la inauguración del local.

5º. Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 200.000 Ptos. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

7º Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: « Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la concesión de la explotación de la Cafetería-Restaurante y del Autoservicio del Pabellón Polivalente de Marbella», en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, de de, en nombre propio (o en representación de,) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. del Estado núm., de fecha, para contratar la «Concesión de la explotación de la Cafetería-Restaurante y del Autoservicio del Pabellón Polivalente de Marbella».

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artº 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3. Se compromete a explotar directamente la agencia bancaria, cuya concesión solicita, y a que cuantas personas lo auxilien en la explotación de estos servicios lo hagan en virtud de contrato de trabajo, con arreglo a las disposiciones vigentes, salvo que se traten de personas expresamente exceptuadas por la Ley.

4. Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 200.000 Ptas.

5. Acompaña los documentos exigidos en la cláusula IX del pliego de condiciones.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y coma adjudicatario si lo fuera.

7. Ofrece el canon de Ptas. anuales.

8. Ofrece un plazo de años.

....., a de 1986

Firma del licitador.

9º. Documentos: los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula XI del pliego de condiciones.

10º. Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días desde la publicación de este Concurso en el B.O. del Estado.

Marbella, 8 de enero de 1987.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

ANUNCIO de concurso (PP. 25/87).

De conformidad con lo acordado por Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto de la concesión: Constituye el objeto del contrato la «Explotación de la Agencia Bancaria del Pabellón Polivalente de Marbella», con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de diciembre de 1986.

Plazo de duración de la concesión: El tiempo de la duración máxima de la concesión será de diez años, contados desde el día de la inauguración del local, lo que habrá de efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación al concesionario del otorgamiento de la concesión.

Canon a satisfacer por el concesionario al ayuntamiento: El canon a satisfacer anualmente por el concesionario al Ayuntamiento será el ofertado por el mismo en la licitación, señalándose como tipo mínimo el de 1.000.000 Ptas. anuales.

Pago: El pago se efectuará por el concesionario al Ayuntamiento por cuartas partes y por trimestres vencidos, a partir de la inauguración del local.

Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 100.000 Ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar

la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrada y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocada para contratar la explotación de la Agencia Bancaria del Pabellón Polivalente de Marbella, en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociada de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D , mayor de edad, de estado , de profesión , vecino de , con domicilio en , con D.N.I.número....., expedido en , el día de de , en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. del Estado número de fecha , para contratar la explotación de la Agencia Bancaria del Pabellón Polivalente de Marbella.

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artº 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3) Se compromete a explotar directamente la agencia bancaria, cuya concesión solicita, y a que cuantas personas lo auxilien en la explotación de estos servicios lo hagan en virtud de contrato de trabajo con arreglo a las disposiciones vigentes, salvo que se traten de personas expresamente exceptuadas por la Ley.

4) Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 100.000 Ptas.

5) Acompaña los documentos exigidos en la cláusula IX del pliego de condiciones.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como concesionario si lo fuera.

7) Ofrece el canon de Ptas. anuales.

8) Ofrece un plazo de años.

..... a de 1986

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposiciones los documentos exigidos en la cláusula IX del pliego de condiciones.

Apertura de Plicas: La apertura de proposiciones se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil a transcurrido treinta días desde la publicación de este Concurso en el B.O. del Estado.

Marbella, 8 de enero de 1987.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

EDICTO sobre adjudicación (PP. 26/87).

De conformidad con lo previsto en el artº. 121-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que han sido adjudicadas las obras de «construcción de un edificio para servicios municipales en calle Mercado» (Marbella), a la Empresa Huarte y Cía, S.A., en 84.793.870 ptas. y «obras del proyecto de refuerzo de firme de la carretera de circunvalación de Marbella», a la Empresa Guamar, S.A., en 46.510.000 ptas. por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 22 de diciembre de 1986.

Marbella, 5 de enero de 1987.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

ANUNCIO de concurso (PP. 65/87).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía de esta fecha y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1986, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del concurso: Contratación mediante concesión administrativa de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua en el término municipal de Bailén.

Tipo de licitación: No se establece.

Duración del contrato: Diez años.

Fianzas: La provisional se fija en 500.000 ptas. y la definitiva en 1.000.000 ptas.

Pliego de Condiciones: Se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil de aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

«Don en su propio nombre y representación (o en representación de) con domicilio en , provisto de Documenta Nacional de Identidad número , expedido en bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir, el concurso para la concesión de la explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua del término municipal de Bailén (Jaén), se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidos y en las que se detallan en memoria adjunto, por el plazo de concesión de diez años, por una remuneración de pesetas por metro cúbico de agua facturado.

Para cubrir la dicha retribución propone al Excmo. Ayuntamiento la aprobación de las siguientes tarifas a aplicar a los abonados del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua:

Cuota de Servicio ptas./abonado/mes.

Cuota de Consumo ptas.m/3facturado.

Asimismo se compromete a suministrar a los Servicios Municipales un volumen gratuito del por ciento del volumen facturado y el exceso a ptas. por metro cúbico.

Fecha y firma

Bailén, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

ANUNCIO de subasta (PP. 116/87).

Don José Angel Gómez Santana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lepe hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1987, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta para la contratación de las obras de «Adaptación y Restauración del edificio de la Calle Oria Castañeda, nº 26, destinado a Centro Cultural Integrado Polivalente», de conformidad con el Artº 122-1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el último de los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia y Periódicos Diario 16 y Huelva Información.

Igualmente y de conformidad con el Artículo 122-2 del propio R.D.L., se anuncia la licitación de las obras con arreglo a lo siguiente:

Objeto. Ejecución de las obras de «Adaptación y restauración del edificio de la Calle Oria Castañeda, nº 26, destinado a Centro Cultural Integrado Polivalente».

Tipo de licitación. 44.537.253 pesetas.

Duración del contrato: Doce meses.

Garantía provisional: 440.000 pesetas.

Garantía definitiva. 4% del Presupuesto total de la obra.

Presentación de Plicas. En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en los Boletines de la Comunidad Autónoma y B.O.P.

Apertura de Plicas. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se abrirán los sobres de Proposiciones Económicas y Documentación Administrativa, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los Pliegos, Memoria, Proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de Plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en.....
y D.N.I. nº..... en pleno posesión de su capacidad jurídico y de

obrar, en nombre propio o en representación de.....
hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para las obras de «Adaptación y Restauración de Edificio de la Calle Oria Castañeda, nº 26, destinado a Centro Cultural Integrado Polivalente», se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de..... Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.
(Fecha y Firma)

Lepe 2 de febrero de 1987.- El Alcalde, José Angel Gómez Santana.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita (PP. 993/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo, en Jaén, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y término municipal:

1.5.904. «Madrigales. Hierro. 2. Torredelcampo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 1 de diciembre de 1986.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

RESOLUCION de 31 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública de la solicitud de Iberdol. S.A. de declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación denominada San Ramón, del término municipal de Durcal.

La citada Empresa es titular de la concesión directa de explotación «San Ramón», nº 30.066, en término municipal de Durcal, otorgada en fecha 30 de diciembre de 1983, sobre una superficie de cuatro cuadrículas mineras, estando actualmente en explotación y manteniendo vigentes todos sus derechos administrativos. En el informe del Director facultativo correspondiente al plan de labores para el año 1986, se mencionaba la necesidad de disponer de la finca denominada «Romerol» del Zahor de una superficie de 265.428 m². a los fines epigrafiados.

Por instancia de 27.10.86, completada por escrita de 24.11.86 y 17.12.86, Iberdol, S.A., ha solicitado la tramitación del presente expediente, al amparo de los arts. 105° y 107° de la Ley 22/1973 de 21 de julio (de Minas); arts. 131° y 133° del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2.875/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54 y Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26.4.57; y el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas.

La descripción de los terrenos es la siguiente:

Propiedad: Sociedad Benéfica la Esperanza; c/San Juan s/n, Durcal (Granada). Representante, D. Juan Bautista Zarca Gutiérrez.

Porción de terreno inculco y montuoso situado en la Sierra de la Villa de Durcal, procedente del común de vecinos comprensivo de diversos trances o majadas conocidas por los nombres de «Loma del Barranco del Cerro», «Chanja», Solana, Escopetar, o Escobotar. Loma de Pedra de Dios, Zahor, Fuentezuela, Loma del Perro y Fuente Fria. Tiene una extensión aproximada, en la actualidad, tras diversas segregaciones de 3.627.3743 Has., sin contar el trozo llamada de Prado Seco, propiedad del Estado y comprendida en el Trance del Monar (de una extensión de cuatro fanegas) y linda por el Norte, tierras del término del Padul y propiedades que fueron de la Sra. Marquesa de Villareja correspondientes al término de Dilar, Levante el río de Durcal, Barranco del El Pinar, labores del Cartijo de Medina, Arrejadero, praderas, labores de la Magara y Hazo de la Cañaba

que fueron de D. Francisco Cabezas Robles, D. Ramón Magros, D. Pedro Prieto, D. Mariano Morales y otros, y Dehesa de Durcal que perteneció al infante D. Sebastián; Mediodía, término de Niguelas y Poniente: Labores del Llano de Marchena, que pertenecieron a D. Manuel Ibáñez, Juan R. Urquiza, Gregorio Ortiz, labores del Romeral del Zahor, trance Alto de Manuel Gutiérrez, Juan Castillo, Gregorio Conejero, Pedro Morales, Rambla Seca y vereda de la Loma de las Nieves, en jurisdicción del Padul. Gravada con una servidumbre de conducción de energía eléctrica en el trazado de las líneas de alta tensión con su accesorio de poso para personas y caballerías, en favor de la Sociedad Fuerzas Motrices del Valle del Lecrín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, S. Durcal, Tomo 909, libro 81, folio 30, Finco 3.451, inscripción 1º.

Superficie a expropiar: 75.525 m² de terreno inculco y montuoso, situado en la Sierra de Durcal, entre los parajes del Romeral de la Moraja y el Romeral del Zahor, sito de los collatones de forma trapezoidal siendo su lado más largo el orientado al sur. Está actualmente dedicado a cantera de dolomita y linda a los cuatro vientos con terrenos de la finca de la Sociedad Benéfica la Esperanza de que se segrega.

Para la exacta delimitación de esta porción, se parte de la intersección del Barranco que corre al sur de la plaza de cantera con la vereda que parte del camino principal y cruza dicho Barranco. Desde este punto de partida y en dirección N-13°30'E, se miden 305 m. Desde este punto y en dirección E 07°53'N se miden 200 m. Desde el punto anterior y en dirección S. 16°16'E, se miden 270m.: desde el punto anterior, al punto de partida, la dirección W-10°58'S. se miden 350 m. y queda así cerrado el perímetro de la finca.

Igualmente se solicita la necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso sobre una franja de terreno, denominada «Camino de la Cantera», en la parte que se halla comprendida dentro de los límites de la finca propiedad de la Sociedad Benéfica la Esperanza y cuya anchura es de 4'5 m.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía (Secretaría General, c/Dr. Guirao Gea, s/n Edificio Fleming, Granada) los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, completarla u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (en este caso indicará los motivos por los que debo de considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue).

El plazo para formular alegaciones es de quince días a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (simple referencial), en el de la Junta de Andalucía en el de la Provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Durcal.

Granada, 31 de enero de 1987.- El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre iniciación de la declaración de la condición de minero-medical de cinco manantiales (PP. 982/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que por Don Manuel Esturillo Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Durcal y en nombre y representación de ese Ayuntamiento, se solicita la iniciación de la declaración de la condi-

ción de minero-medicinol de las aguas emergentes de cinco manantiales conocidos con el nombre de «Baños de Urquizar», ubicados en la proximidad del río Durcal, en el pago del Baño y en terrenos que se manifiesta propiedad del Ayuntamiento de Durcal.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de ésta anuncio en el B.O.E. de conformidad con lo establecido en el Artículo 39, 2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de noviembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 55/87).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizor: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Jaén, Paseo de la Estación, 27.
Finalidad de la Instalación: Dotar de una segunda alimentación a las cerámicas de esta zona.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subestación Bailén-Vilanas.

Final: Líneo a la Cerámica La Portada.

Términos municipales afectados: Bailén.

Tipo: Aérea trifásica simple circuito.

Longitud en Km.: 0'754.

Tensión de servicio: 24 KV.

Conductores: Al-ac. de 54'6.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 1.081.243.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 8 de enero de 1986.— El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm. 100.000.

41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

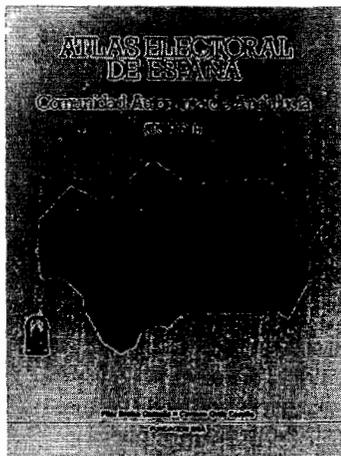
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Título: **ATLAS ELECTORAL DE ESPAÑA**
Comunidad Autónoma de Andalucía



El «Atlas Electoral de España» constará de 17 volúmenes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas.

El relativo a la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene dos partes:

En la primera parte figuran los análisis hechos por los autores sobre las mayorías registradas en cada uno de los procesos electorales y sobre la evolución de consulta a consulta comparables. Asimismo, contiene resúmenes de datos básicos de ámbito provincial: población de derecho, población activa por sectores, diputados elegidos por cada partido en cada consulta; se incluye también la composición de los ayuntamientos de cada municipio tras las elecciones locales de 1979.

En la segunda parte, y para cada una de las provincias, se recogen los resultados escuetos de cada partido, por consulta y municipio, censo total de votantes, abstención y porcentajes obtenidos. A continuación figuran los mapas que registran los partidos mayoritarios del nivel municipal de cada consulta y los correspondientes a la evolución -ascendente, descendente o mantenida- entre elecciones (Elecciones Parlamentarias 1977-1979; Elecciones Parlamentarias 1979-Autonómicas 1982; Elecciones Autonómicas 1982-Parlamentarias 1982; Elecciones Parlamentarias 1979-Parlamentarias 1982; Elecciones Municipales 1979-1983).

Formato: 305 x 225 mm.

Impresión: Interior: a todo color, sobre papel Couché mate. Portadas: a todo color sobre papel Couché brillo, con solapas y plastificadas.

Autoras: Pilar Bravo y Carmen Ortiz.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Precio de venta: 10.000 pts. los dos tomos. (IVA incluido)

Forma de pago: Giro Postal o Talón nominativo conformado a nombre de

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos nº 100.000.- 41071 SEVILLA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.